



AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	147.202,38	Gastos de personal	121.150,00
Impuestos indirectos	12.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.629,31
Tasas y otros ingresos	44.118,78	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	72.658,15	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	86.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	59.000,00
Transferencias de capital	41.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	403.079,31	TOTAL GASTOS	403.079,31

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

- a) Funcionarios: 1
 - b) Laboral Fijo: 2
 - b) Laboral Temporal Eventual: 3
- TOTAL PLANTILLA: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso. 2350

BOPSO-124-03112025